

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142024000032**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud
Chihuahua, Chih., a **27 de mayo del 2024**

Solicitante: **A quien corresponda**

En atención a su solicitud de información de fecha **15 de mayo del 2024**, la cual dice textualmente: “**¿Existen datos o programas relacionados con los traslados cotidianos de las niñas, niños y adolescentes en las ciudades de la entidad? ¿Existe algún proyecto que busque generar cifras para conocer la movilidad de éste sector poblacional en las principales ciudades de la entidad? El año de referencia de la información solicitada es el 2023, o bien, para el último año disponible**”. (sic)

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ésta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social a través de la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

Lic. Mario Carreón Prieto

**Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace del conocimiento que la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, a través de la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación, en la actualidad cuenta con un programa de transporte adaptado, el cual es dirigido a la población en general con alguna discapacidad, dentro del cual se brinda apoyo a niñas, niños y adolescentes, y mismo que fue atendido de la siguiente manera en el periodo solicitado:

EJERCICIO FISCAL	TOTAL DE SERVICIOS
2023	24,253
Al mes de abril 2024	8,999

De igual manera se informa que hasta el momento ésta Secretaría no cuenta con algún proyecto que busque generar cifras para conocer la movilidad de dicho sector poblacional en las principales ciudades de la entidad.

Por último se sugiere, en caso de requerir mayor información, dirigir su solicitud directamente a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte de Gobierno del Estado de Chihuahua; lo anterior por ser la instancia competente para la entrega de la información solicitada.